

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.614/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Acuerdo N° 100 de fecha 17 de Abril de 1998, mediante el cual este Cuerpo autorizó un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para la adquisición de un calefactor tiro balanceado de 6000 cal/hora, con destino a un aula del Salón de Usos Múltiples y autorizó al Jefe de Administración, de ésta Unidad Académica, a efectuar el gasto mencionado precedentemente, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2, del Presupuesto de esta U.A.R.G.;

Que a fs. 6 obra Nota presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la aprobación de lo actuado;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

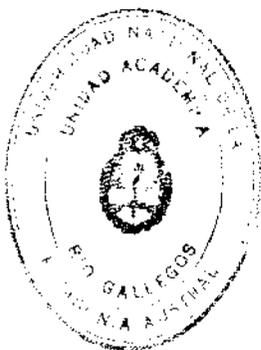
POR ELLO:

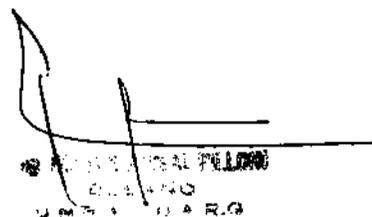
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado por la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, en lo que respecta a la adquisición de un calefactor tiro balanceado de 6000 cal/hora, con destino a un aula del Salón de Usos Múltiples.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




JUAN CARLOS PELLONI
SECRETARIO
UARG

ACUERDO

N°

173

VISTO :

El Informe presentado por la Comisión Permanente del Consejo de esta Unidad Académica y ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las conclusiones sobre los diferentes temas puestos a consideración en el seno de dicha Comisión ;

Que la comisión evaluó la incidencia que sobre el presupuesto de la Unidad Académica puede evidenciar la atención a necesidades de cubrimientos de dictado de asignaturas por ausencia de los Responsables de cátedra por acciones de capacitación, incorporando personal académico en forma permanente para tales fines ;

Que a los efectos de evitar comprometer presupuesto en gastos de personal de años posteriores al retorno de los docentes capacitados, se consensuó acordar por instrumento legal que ante una solicitud de incorporación de docentes para el dictado de asignaturas cuya responsabilidad académica quedara descubierta por acciones de capacitación, se utilice la figura contractual para la vinculación laboral, estableciendo la duración del contrato como el lapso que dure la ausencia del docente de planta ;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

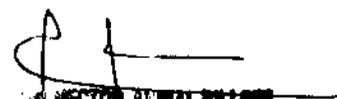
ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que ante la solicitud de incorporación de docentes para el dictado de asignaturas cuya responsabilidad académica quedara descubierta por acciones de capacitación , se utilizará la figura contractual para la vinculación laboral, fijando la duración del contrato como el lapso que dure la ausencia del docente de planta.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de División Socio-Económica, Salud, Educación, Administración y Cultura, Comunicación y Lingüística, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de División Ciencias Exactas e Informática, Tecnología y Recursos Naturales, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA
ACUERDO

Nº




HECTOR ARRIAL BILEON
DECANO
U.A.R.G.

SR. DECANO DE LA

UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

ING. HÉCTOR ANÍBAL BILLONI

S _____ / _____ D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio al Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos a los efectos se dé tratamiento a las conclusiones sobre los temas puestos a consideración de la Comisión Permanente del Consejo .

Con la participación de los consejeros Lic. Juan RUIZ , Ing. Pablo PERI , Julio MORA , María CUELLAR y los Directores de Departamento Patricia SERVATO y Hugo ROJAS la Comisión se reunió el día 8 de mayo dando estudio a los siguientes asuntos :

I – Atención a necesidades de Formación de Grado originadas en ausencia de Responsables de Cátedra por acciones de capacitación :

La Comisión evaluó la incidencia que sobre el presupuesto de la Unidad Académica puede evidenciar la atención a necesidades de cubrimientos de dictado de asignaturas por ausencia de los Responsables de Cátedra por acciones de capacitación , incorporando personal académico en forma permanente para tales fines .

A los efectos de evitar comprometer presupuestos en gastos de personal de años posteriores al retorno de los docentes capacitados , se consensuó acordar por instrumento legal que ante una solicitud de incorporación de docentes para el dictado de asignaturas cuya responsabilidad académica quedara descubierta por acciones de capacitación , se utilice la figura contractual para la vinculación laboral , estableciendo la duración del contrato como el lapso que dure la ausencia del docente de planta .

Durante el tratamiento de este tema no estuvo presente la consejera CUELLAR .

II – Apertura de Cátedras con reducido número de inscriptos :

La apertura , bajo condiciones normales , de cátedras con escasa cantidad de inscriptos presenta una problemática que la Comisión abordó desde diferentes aspectos : pedagógicos , presupuestarios y posibilidad de la continuidad del cursado de Planes de Estudios .

Se expuso la pérdida de riqueza en el desarrollo y discusión de los contenidos de las asignaturas en un grupo reducido de cursantes .

También se tuvo en cuenta la incidencia de una elevada relación Docente/Alumno en los costos de las carreras y por lo tanto su impacto en el presupuesto institucional .

Finalmente se consideró la necesidad de brindar a los alumnos la posibilidad de continuar con el normal desarrollo de su carrera .

En función de estas consideraciones se expusieron las siguientes posibilidades :

a) Apertura de nuevas Cátedras

1. Si para el dictado de la cátedra debiera recurrirse a un llamado a inscripción por no contar la UA con el recurso con el perfil adecuado para su afectación , autorizar el llamado sólo si el número de inscriptos fuere superior a 1 (uno) .

Si hubiere 1 (uno) sólo alumno inscripto en la asignatura ofrecer una alternativa de cursado (Tutoría , Asesoría u otra opción) . *Beca, pasantías .*

2. Si en la planta docente existieran recursos humanos a los que pudieran afectarse a la cátedra , establecer su apertura bajo condiciones normales si el número de inscriptos fuere superior a 1 (uno) .

Si hubiere 1 (uno) sólo alumno inscripto en la asignatura establecer que el docente Responsable de Cátedra podrá organizar el dictado bajo

condiciones ordinarias ^{respetando los contenidos mínimos.} o presentar una alternativa de cursado que deberá ser aprobada por el Consejo de Unidad contando con el aval previo de los respectivos Jefes de División y Directores de Departamento .

b) Cátedras constituidas :

Establecer su apertura bajo condiciones normales si la cantidad de inscriptos fuere superior a 1 (uno) .

Si hubiere 1 (uno) sólo alumno inscripto establecer que el Responsable de Cátedra podrá organizar el dictado bajo condiciones ordinarias o presentar una alternativa de cursado que deberá ser aprobada por el Consejo de Unidad contando con el aval previo de los respectivos Jefes de División y Directores de Departamento .

Los consejeros MORA y CUELLAR no estuvieron de acuerdo con que se autorice a los docentes a elaborar un plan alternativo de cursado .

III - Designación de docentes en cargos de Dedicación

Completa:

Para la ejecución de programas y proyectos de actividades académicas , los Jefes de División deben proponer el plan de incorporación y desarrollo de recursos humanos . Por el alto impacto en el presupuesto institucional de designaciones de docentes en cargos de Dedicación Completa y atendiendo a lo establecido en el Régimen de Carrera Académica para la UNPA , se considera que deben fijarse criterios para la solicitud de incorporación de personal académico en la máxima dedicación .

La Comisión estuvo de acuerdo en solicitar al Consejo establecer que un pedido de incorporación de personal docente en Dedicación Completa debería fundarse en necesidades de formación de grado y de investigación , o para actividades de formación de grado y de extensión , debiendo ser éstas de gran impacto , presentadas mediante un plan que exponga los objetivos , acciones , metodología y el impacto social esperado .

IV - Afectación de docentes a actividades de formación de grado :

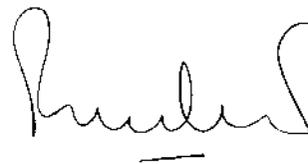
Se trató la afectación de docentes que componen equipos de cátedras , a actividades de formación de grado .

La Comisión estuvo de acuerdo en que las afectaciones deben corresponder a las horas efectivas que frente a alumnos se encuentre cada docente . A tal fin los Responsables de Cátedra debieran proponer las afectaciones de los docentes del equipo , correspondiéndole al Jefe de División respectivo verificar el cumplimiento de las asignaciones horarias .

Atte.










ENABICAR 2 m. d. d. con el punto
116)